

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

COMUNA 7

Intimación - Resolución N° 17.163.961-GCABA-COMUNA7/20

En el marco del E.E.-2020-13081694-GCABA-COMUNA7, según Resolución RS-2020-17163961- COMUNA7: Intimase a Salvadeo Héctor José CUIL 20-06450307-4, Salvadeo Eugenia Margarita CUIL 27-14798493-1, Salvadeo Marcela Claudia CUIL 27-12873244-1, Salvadeo Héctor Alejandro CUIL 20-11561865-3, Deagustini Gloria Norma CUIL 27-02784931-3 y/o Deagustini Elsa Nélida CUIL 27-02629821-6, Propietario titular del inmueble sito en la calle RIVERA INDARTE 523 de esta Ciudad, a realizar la Higienización, desratización y desinsectación del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art 10 de la Ordenanza N° 33.581, S.M. W 15540, AD 470.2 la que establece que "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por la Administración y a su costa".

Federico M. Bouzas
Presidente Junta Comunal 7

Inicia: 21-7-2020 Vence: 23-7-2020